

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS

EMPLAZA

AL SEÑOR HENRY CONTRERAS RUIZ IDENTIFICADO CON C.C 13.479.392 NACIDO EL 16 DE FEBRERO DE 1964 EN CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

A FIN DE QUE SE SIRVA COMPARECER A LA FISCALÍA CUARTA DE PIEDECUESTA (UBICADA EN LA CALLE 6 No 6-79 DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 4:00 PM) DE FORMA INMEDIATA CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN DENTRO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS EN SU CONTRA RADICADAS BAJO EL CÓDIGO UNICO DE INVESTIGACION No. 6854760001472015-01359 POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL DISPONIBLE EN EL SIGUIENTE LINK

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-piedecuesta

EDWARD BARAJAS MENDOZA SECRETARIO.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PIEDECUESTA CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Carrera 6 No 9-82, Piso 3, oficina 303, telefax: 6550369.

Piedecuesta (S), 30 de SEPTIEMBRE de 2020 N.I: 2020-240 Oficio Penal No. 849

Señor: Director Ejecutiva Seccional de la Rama Judicial Área Administrativa Bucaramanga E. S. D

Por medio del presente me permito informarle que en este Despacho se llevó a cabo la audiencia preliminar de solicitud de Emplazamiento de HENRY CONTRERAS RUIZ IDENTIFICADO CON C.C 13.479.392 dentro de las diligencias adelantadas por la Fiscalía Cuarta Local de Piedecuesta radicadas bajo el Código Único de Investigación 6854760001472015-01359 el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR., de conformidad con lo establecido por el art. 127 de la ley 906 de 2004, se ordenó su emplazamiento mediante edicto que será publicado en EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL por el término de cinco (5) días y en un medio radial y de prensa de cobertura local. En atención a ello y como quiera que corresponde al Estado asumir los costos de las anteriores publicaciones, en este caso por medio del Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente le solicito se sirva efectuar los trámites necesarios a fin de realizar las publicaciones respectivas para lo cual anexo al presente oficio edicto emplazatorio del que fue publicado en este Despacho.

Atentamente,

EDWARD BARAJAS MENDOZA

Secretario

Email j02prmpalpiedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co